"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2416 ____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), EL INICIO DEL LLAMADO "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL (PRODERS).

Asunción, 17 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural (PRODERS), vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC10-001549), y

CONSIDERANDO: Que la Coordinación General del PRODERS, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2010, solicita el procedimiento del Llamado "Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto", con ID 196.655. La modalidad solicitada es Contratación Directa vía Excepción, considerando que el proceso de contratación se realizó bajo las Normativas de Selección del Banco Mundial para consultoría individual, siendo la Consultora seleccionada la Señora Ramona Alba Núñez Duarte.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen Nº 177 de fecha 16 de noviembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, se encuentra agregado en autos el Acta Nº 18 de fecha 25/10/10, "Evaluación y Recomendación de Consultoría Individual" del presente Llamado...; Que, existe constancia en autos de la **No Objeción del Banco** Mundial en relación a la Recomendación de Adjudicación mencionada y viendo la necesidad de iniciar la presente contratación para el mejor desempeño de las actividades del proyecto, correspondería acceder a lo solicitado vía Resolución Ministerial, autorizando el inicio del presente Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción a favor de la Señora Ramona Alba Núñez Duarte.

Que, el procedimiento de la presente contratación se encuentra amparadas en las Normativas de Selección del Banco Mundial, y en el Artículo 2º, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente llamado se encuentran previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en Fuente de Financiamiento FF.10 y FF.20, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Atento a las normas legales mencionadas y a lo precedentemente expuesto, esta Asesoría Legal considera procedente autorizar el inicio del Llamado "Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto", para la Contratación de la Señora Ramona Alba Núñez Duarte, bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en el marco del PRODERS, mediante Resolución Ministerial".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 16 de noviembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GALAN VILLALLA C.
JEFE
SUB. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2416----

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), EL INICIO DEL LLAMADO "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), el inicio del Llamado "Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DR. ARMÍN HAMMAN
MINISTRO SUSTITUTO

AH/lk/cem

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR MARILLA C.
JEFE
DPTO. ARCHIVO